

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada de forma virtual, conforme a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las dieciséis horas del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte; contando con la participación del licenciado Enrique Parada, Funcionario designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, Licenciada Ana Mariella Rivas, licenciado Oscar Orellana, Ingeniero Juan Francisco Guillén y Señor Mario Fabián Rodríguez como Miembros Propietarios; e Ingeniero Carlos Rafael Morales como Miembro Suplente; y el Licenciado Julio Ángel Castro Luna como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: Licenciada María José Morales de Farrar, Licenciada Grace Perla, Ingeniero Juan José García Aguilera, señor Álvaro Humberto Castillo, Señor Ernesto Navas, Licenciado Fernando Montano, y Licenciado Víctor Orellana.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar, siendo esta la siguiente:

1. Lectura de Acta No 362.
2. Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de septiembre 2020.
3. Solicitud PROCAÑA y CONSAA.
4. Adjudicación de Contratación de Servicios Profesionales de Certificación de la Calibración de 20 Básculas de las Centrales Azucareras o Ingenios del país para la zafra 2020/2021.
5. Adjudicación de Contratación de Pólizas Colectivas de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental de empleados y dependientes.
6. Presentación del logo institucional del CONSAA.

ACUERDO 363 – 1 - 2020

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura del Acta No. 362.

El licenciado Castro dio lectura al acta de Directorio número trescientos sesenta y dos.

ACUERDO 363 – 2 - 2020

Se acuerda aprobar el acta de Directorio correspondiente a la sesión número trescientos sesenta y dos.

PUNTO NÚMERO TRES: Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de septiembre 2020.

El ingeniero Isaac Eliseo Hernández, en representación de la Firma Auditora Velásquez Granados y Compañía, expuso al Directorio un resumen ejecutivo sobre el resultado de la auditoría operativa practicada a los ingenios durante el mes de septiembre 2020.

Al respecto, expuso los datos de venta de azúcar en el mercado interno durante el mes, los cuales están en consonancia con las cantidades asignadas para la zafra 2019/2020. En cuanto a las ventas de melaza, señaló que fue verificada según facturación de venta, presentando un detalle de las ventas realizadas por los diferentes ingenios en el mes de septiembre 2020.

En relación a las operaciones de exportación, manifestó que dieron seguimiento a las ventas de azúcar y melaza realizadas en el exterior, mostrando un cuadro consolidado por cada ingenio, que contiene en detalle la venta realizada según tipo de azúcar y su destino, de acuerdo a los mercados de exportación que se tienen, detallando los ingresos netos obtenidos y el precio promedio de la venta.

Finalmente informaron que han realizado un monitoreo permanente al sistema de control interno y han verificado el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la agroindustria, determinando que durante el mes de septiembre no existen condiciones que reportar.

ACUERDO No. 363 – 3 – 2020

Se acuerda dar por recibido el Informe de Auditoría Operativa de los Ingenios correspondiente al mes de Septiembre 2020, presentado por la Firma Auditora Velásquez Granados y Compañía.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Solicitud PROCAÑA y CONSAA.

El licenciado Julio Castro dio lectura a correspondencia recibida en este Consejo por parte de la Asociación de Productores de Caña de Azúcar (PROCAÑA) mediante la cual hacen del conocimiento de los miembros del Directorio que han estado trabajando con la Dirección Ejecutiva del CONSAA en la planeación de un proyecto de dos días de campo dirigido a productores de caña para capacitarlos en diferentes temas de interés para ese gremio, a realizarse los días 04 y 11 de noviembre del presente año, en jornadas comprendidas de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. con una participación estimada de 250 personas cada día. Dichos eventos se llevarán a cabo en la Hacienda San Clemente y en el Campamento Agua Santa. La nota concluye con la solicitud a los miembros del Directorio para que autorice la realización del proyecto antes mencionado.

En relación a este mismo punto, el licenciado Orellana informó que el objetivo de estos días de campo consiste en capacitar a los productores de caña en temas relacionados con sistemas de siembra, análisis de suelo y enmiendas, fertilización y mecanización, financiamientos, divulgación de la LPICAAES, plan zafra PNC, entre otros.

Finalmente, el Lic. Julio Castro sometió a consideración de este Directorio la solicitud de PROCAÑA.

ACUERDO 363 – 4 - 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Autorizar la realización del proyecto de dos días de campo en el cual se desarrollarán temas de interés para los productores de caña de azúcar, así como sobre la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador. Dichos eventos se realizarán los días 04 y 11 de noviembre 2020 en jornadas comprendidas de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la

Hacienda San Clemente y el Campamento Agua Santa con una participación por evento de 250 Productores de Caña.

- b) Realizar las erogaciones pertinentes al Proyecto, las cuales incluyen la compra de productos alimenticios, la contratación de servicios de alquiler de toldos, sillas, mesas, baños portátiles y según lo que sea requerido para la logística de ambos eventos.

PUNTO NÚMERO CINCO: Adjudicación de Contratación de Servicios Profesionales de Certificación de la Calibración de 20 Básculas de las Centrales Azucareras o Ingenios del país para la zafra 2020/2021.

El licenciado Julio Castro, expuso a los miembros del Directorio el proceso realizado referente a la contratación de Servicios Profesionales de Certificación de Calibración de 20 Básculas de las Centrales Azucareras o Ingenios del país para la zafra 2020/2021; manifestando que únicamente se recibió oferta de la empresa BÁSCULAS Y BALANZAS, S.A. DE C.V. cuyo monto es de US\$27,120.00 incluido el impuesto del IVA.

En consideración a lo anterior, el Directorio acordó adjudicar a la empresa Básculas y Balanzas, S.A. de C.V., la contratación de los Servicios Profesionales de Certificación de la Calibración de Básculas de las Centrales Azucareras o Ingenios del País, para la zafra 2020/2021.

ACUERDO No. 363-5-2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Adjudicar el proceso de Libre Gestión No.066/2020 "Contratación de Servicios Profesionales de Certificación de la Calibración de 20 básculas de las Centrales Azucareras o Ingenios del país" para la zafra 2020/2021, a la empresa BASCULAS Y BALANZAS, S.A. DE C.V., por un valor de VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$27,120.00 IVA INCLUIDO).
- b) Notificar a la empresa BÁSCULAS Y BALANZAS, S.A. DE C.V. de dicha adjudicación.
- c) Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que la UACI en coordinación con la Unidad Técnica Legal, elaboren el contrato respectivo.
- d) Encomendar a la Dirección Ejecutiva, para que dé seguimiento al trabajo que realizará la empresa Básculas y Balanzas, S.A. de C.V.

PUNTO NÚMERO SEIS: Adjudicación de Contratación de Pólizas Colectivas de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental de empleados y dependientes.

El licenciado Castro, presentó para adjudicación el proceso por Libre Gestión No.074/2020 contratación de Póliza Colectiva de Vida, Médico Hospitalaria y Plan Dental de empleados del CONSAA, mediante al cual se invitó a participar a las compañías aseguradoras: Pan American Life Insurance Company, SISA Vida, S.A. y ASSA Vida, S.A., recibándose únicamente la oferta de la Compañía Aseguradora Pan American Life Insurance Company por el monto de US\$22,061.33. Las Compañías SISA Vida, S.A. y ASSA Vida, S.A., mediante nota escrita manifiestan que por razones técnicas no les es posible presentar oferta.

ACUERDO 363-6-2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Adjudicar el Proceso por Libre Gestión No.074/2020 referente a la contratación de Póliza Colectiva de Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para los empleados del CONSAA, a la compañía aseguradora PAN AMERICAN LIFE

INSURANCE COMPANY, por la cantidad de VEINTIDOS MIL SESENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$22,061.33).

- b) Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, notifique a la empresa Pan American Life Insurance Company, la adjudicación de la contratación de Póliza Colectiva de Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para los empleados de este Consejo.

Después de haber adjudicado la contratación de la Póliza Colectiva de Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para los empleados del CONSAA, el licenciado Castro presentó para adjudicación el proceso por Libre Gestión No.075/2020 referente a la contratación de Póliza Colectiva de Seguro Médico Hospitalario y Plan Dental para los dependientes de los empleados del CONSAA, mediante el cual invitó a participar a las compañías aseguradoras: Pan American Life Insurance Company, SISA Vida, S.A. y ASSA Vida, S.A., recibándose únicamente la oferta de la Compañía Aseguradora Pan American Life Insurance Company por el monto de US\$23,628.41. Las compañías SISA Vida, S.A. y ASSA Vida, S.A., mediante nota escrita manifiestan que por razones técnicas no les es posible presentar oferta.

ACUERDO 363-7-2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Adjudicar el Proceso por Libre Gestión No.075/2020 referente a la contratación de Póliza Colectiva de Seguro Médico Hospitalario y Plan Dental para los dependientes de los empleados del CONSAA, a la compañía aseguradora PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, por la cantidad de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$23,628.41).
- b) Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, notifique a la empresa Pan American Life Insurance Company, la adjudicación de la contratación de Póliza Colectiva de Seguro Médico Hospitalario y Plan Dental para los dependientes de empleados de este Consejo.

PUNTO NÚMERO SIETE: Presentación del logo institucional del CONSAA.

El licenciado Castro presentó, para consideración de los miembros del Directorio, la propuesta del nuevo logo institucional, el cual se pretende modificar para darle una nueva imagen al Consejo.

Al respecto, el ingeniero Morales expuso su opinión en el sentido de solicitar que se visibilice más al sector de los ingenios, ya que, así como se presenta solamente se muestra al sector productor de caña de azúcar.

El resto de miembros del Directorio estuvieron de acuerdo y solicitaron al Director Ejecutivo realizar las gestiones para modificar el logo institucional presentado a fin de que se incorporen sus observaciones y se visibilice al sector ingenios.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas con quince cinco minutos de esta misma fecha y firmamos.